

El Interventor

M. Masana

el secretario,

J. M. Masana

n.º 76

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Máximo Alomar Jora, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Luis Pascual González, Don José M.º Perciro Raudulfe, Don Salvador Llopis Llorens, Don Juan Bausá Martorell, Don Antonio Garau Vidal, Don Domingo Bausá Pérez, el Interventor de Fondos Municipales, Don José M.º Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y quince minutos, abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta

de acuerdo realizar ta a continuación:

Concurso-oposición para proveer dos plazas de Delincautes, aprobadas a las Bases de dicho Concurso-oposición. " Ilmo. Sr: Hallándose vacantes dos plazas de Delincautes dotadas con el haber anual de 11.000 pesetas, y demás beneficios reconocidos a los Funcionarios de esta Corporación, y dispuesto por el Reglamento de Funcionarios Municipales en su art.º 21, que todo nombramiento en propiedad deberá ser conferido previa oposición o concurso juzgado por un Tribunal o Comisión calificadora



reglamentariamente constituido.

Esta Secretaría se honra en elevar a V.E. por si tiene a bien aprobar las bases que se acompañan a las que deberían rijetarse para el desarrollo de los ejercicios.

No obstante V.E. como siempre resolverá lo que estime procedente. - Palma, 29 de septiembre de 1955. - J. Couredo, rubricado"

3

Acto seguido, a propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Plantillas,

se acuerda reconocer tiempo de servicios, a efectos de quinquenios, a los funcionarios que se citan:

se acuerda reconocer tiempo de servicios, a efectos de quinquenios, a los funcionarios que se citan:

A D. Gabriel Cáceres Rotger: desde 1 de marzo 1949 a 4 junio de 1955.

A D. Joaquín Bernabéu Cañellas: desde 1 de marzo 1949 a 4 junio de 1955.

A D. Agustín Nicolau Martína, desde 9 de enero de 1948 a 4 junio de 1955

A D. José Nicolau Forcel, desde 16 de agosto de 1947, a 4 junio de 1955.

A D. Felise Navarro Torres, desde 3 de noviembre 1952, a 4 junio de 1955.

A D. Miguel Rich Massanet, desde 12 de marzo 1951, a 4 junio de 1955.

A D. Bernardo Litjor Perelló, desde 11 de febrero 1949, a 4 junio de 1955.

A D. Salvador Martínez Miró desde 12 de octubre 1952, a 4 junio de 1955

A D. Bartolomé Roselló Durán, desde 10 de octubre 1946, a 30 junio 1954.

El percibo de los beneficios comenzará a partir del día de la fecha, pasando el acuerdo a la Comisión de Hacienda para la habilitación correspondiente.

4

A propuesta de la Jencia de Alcaldía encargada de obras,

se acuerda conceder el correspondiente permiso a Don Antonio Borrás para obras a particular Horrach, para que, según planos presentados, pueda construir una casa en solar sito en la calle de Benicente Grollá Bladó.

se acuerda conceder el correspondiente permiso a Don Antonio Borrás para obras a particular Horrach, para que, según planos presentados, pueda construir una casa en solar sito en la calle de Benicente Grollá Bladó.

5

A propuesta de la misma Jencia de Alcaldía, se acuerda

conceder el correspondiente permiso a Don Antonio Pérez Rodríguez, para que, según planos presentados, pueda construir un edificio sito en solar de la calle de Virgilio nº 50 (Ca'n Partilla).

se acuerda conceder el correspondiente permiso a Don Antonio Pérez Rodríguez, para que, según planos presentados, pueda construir un edificio sito en solar de la calle de Virgilio nº 50 (Ca'n Partilla).

6

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de obras, en cuya parte dispositiva, dice lo que sigue:

"Que se acepte la Memoria biannual presentada por el Concejal de la Reforma nº 12, que comprende el lapso de tiempo que empieza el 9 de julio al 8 del actual, ambos inclusive. - Que se

se acuerda dar por cumplido trámite presentación Memoria Concejal Reforma nº 12.

de traslado de este acuerdo a Don Pedro Alcover Sureda, Concesionario de la Reforma."

Se acuerda dar por cumplido el trámite.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes propuestas de la Jencia de Alcaldia encargada de Obras:

7
Se desestima petición
Concesionario Reforma nº 12,
sobre visado expedido
te inquilino finca Mi-
ñonas nº 14.

"Que no es de la incumbencia municipal el resolver la petición que formula D. Pedro Alcover Sureda, concesionario de la Reforma nº 12, de que el Ayuntamiento haya de examinar los documentos para los trámites en la expropiación de los derechos afectados por la Reforma, respecto a la inquilina de la casa nº 14 de la calle de Miñonas, D^{ña} Antonia Martorell, y mucho menos concederles el visado o aprobación, habida cuenta de lo que figura en las bases de la concesión, acuerdo que se trasladará al interesado Sr. Alcover.- Este es mi parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá - Palma, 28 de septiembre de 1955.- El Presidente, J. Pareiro rubricado.

8
Idem, idem, idem, inquilino finca Miñonas nº 18.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas de la Jencia de Alcaldia encargada de Obras, que se insertan a continuación:

"Que no es de la incumbencia municipal el resolver la petición que formula D. Pedro Alcover Sureda, concesionario de la Reforma nº 12, de que el Ayuntamiento haya de examinar los documentos para los trámites en la expropiación de los derechos afectados por la Reforma respecto al inquilino de la casa nº 18 de la calle de Miñonas y 19 de la de Puigdorfila, Don Antonio Ferrer Torres, y mucho menos concederles el visado o aprobación, habida cuenta de lo que figura en las bases de la concesión, acuerdo que se trasladará al interesado Sr. Alcover.- Este es mi parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma, 28 de septiembre de 1955.- El Presidente, J. Pareiro, rubricado.

9
Queda sobre la Mesa

Seguidamente se acuerda quede sobre la Mesa, el dictamen señalado en el Orden del Dia con el número nueve, relativo a Moción Delegado de Obras respecto a denuncias.

10
Se acuerda aprobar
cuenta.

Acto continuo se acuerda aprobar una cuenta presentada por el Portero Mayor de este Ayuntamiento, importante 3.022'50-petas, por gastos vino de honor ofrecido a los Congresistas Asamblea Historia de la Corona de Aragón, en Bellver.



Se acuerda Declaración de Urgencia: En este estado en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes; por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I
Se concede gratificación estadística, se acuerda conceder una gratificación de doscientas cincuenta pesetas a Don Juan Bellido Juscaolola, rotulador de vias de esta Ciudad, por haber demostrado diligencia y afán de reparación en el colocado de las placas correspondientes.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. IV, art.º VIII, Part. 139 del vigente Presupuesto de Gastos.

II
Se aprueba cuenta. Acto seguido se acuerda aprobar una cuenta de los gastos ocasionados por la llegada del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo, importante la cantidad de 6.181'25 pesetas; presentada por el Portero Mayor de esta Casa Consistorial.

III
Se acuerda modificación acuerdo Permanente, sobre plazo concedido a D. José Batle. Liquidamente y con relación a la liquidación de los ingresos producidos por el situado de villas en la vía pública durante las festividades del jueves y Viernes Santo, se acuerda modificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en ocho de julio del año que cursa; en el sentido de que se obligue a Don José Batle Campins, al ingreso en las Arcas Municipales, en el plazo de quince días, de la cifra líquida de catorce mil doscientas veinte y una pesetas, o sea el importe de la recaudación obtenida menos los gastos que se le reconocen.

IV
Se acuerda devolución de Runtas y exacciones: depositos por Fabricantes de Hielo. Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe: "Que se acuerde acceder a la solicitud formulada por el jefe del Sindicato Provincial de Industrias Químicas de Baleares y, en consecuencia, proceder a la devolución de los depósitos constituidos por los Fabricantes de Hielo de esta Ciudad para responder de las obligaciones derivadas del concierto para el pago de los derechos sobre inspección sanitaria finalizando en 31 de diciembre de 1954, que son los siguientes:

Don. Francisco Javier de la Rosa, Depósito 1093, ptas, 422'95.

Hijos de Juan Píeras, Depósito 1094, ptas, 422'95.

Minerva, S.A., Depósito 1095, ptas 226'05.

Frio Industrial, S.A., Depósito n.º 1096, pesetas. 597'95

Vicente Mastorell Juan, Depósito n.º 1097, Pesetas. 597'95

Miguel Ordinas, Depósito 1100, Pesetas 226'05

La Rosa Blanca, S.A. Depósito n.º 1104, Pesetas 422'95

No obstante, V.E. resolverá lo que estime procedente. - Palma a 29 de septiembre de 1955. - El teniente de Alcalde, H. Garau, rubricado.

V

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta

seguidamente, de Rentas y Exacciones:

Se acuerda acceder a petición de Sr. Miguel Prats Caimari

" que se acuerde acceder a la solicitud formulada por Don Miguel Prats Caimari, y, en consecuencia, declarar nula y sin efecto el acta de invitación n.º 7 levantada por el Servicio de Inspección, declarándose al mencionado Sr. Prats Caimari comprendido en la ejecución señalada en el apartado a) art.º 13 de la Ordenanza de Exacción n.º 37".

No obstante, V.E. resolverá lo que estime procedente. - Palma 29 de septiembre de 1955. - El teniente de Alcalde, H. Garau, rubricado.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora trece y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los concurrentes al acto, de todo lo cual Certifico.

El Alcalde,

Miguel Prats Caimari

Alberto

Accidental

Jahader

[Signature]

[Signature]